



Ministerio
de Economía
y Finanzas

E/1040

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 05 JUN 2023

2023-5-1-0003973

VISTO: la designación de nuevos integrantes del Comité de Expertos previsto por el artículo 210 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020 y el artículo 19 y siguientes del Decreto N° 315/021, de 15 de setiembre de 2021;

RESULTANDO: I) que de conformidad a la normativa precitada, el Comité de Expertos se integrará con un mínimo de 7 (siete) y un máximo de 15 (quince) expertos y/o representantes de Instituciones de reconocido prestigio y con la necesaria capacidad técnica;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 29 de diciembre de 2021, el Ministerio de Economía y Finanzas propuso al Poder Ejecutivo la lista de los expertos y/o instituciones a efectos de la integración por primera vez del referido Comité;

III) que las instituciones oportunamente designadas fueron las siguientes: CENTRO DE ESTUDIOS DE LA REALIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL (CERES), CPA FERRERE, EXANTE, GRANT THORNTON, UNIVERSIDAD ORT URUGUAY, PRICEWATERHOUSE COOPER, CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO (CED), INSTITUTO DE ECONOMÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN (FCEA-IECON), UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL URUGUAY (UCU), KPMG y UNIVERSIDAD DE MONTEVIDEO (UM), habiendo comunicado las mismas sus respectivos representantes;

CONSIDERANDO: que se entiende oportuno proceder a la designación de una nueva institución a efectos de integrar el referido Comité, resultando conveniente el nombramiento de EQUIPOS CONSULTORES (antes EQUIPOS MORI), quien ha comunicado sus respectivos representantes;

ATENCIÓN: a las razones precedentemente expuestas y a lo previsto en el artículo 210 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, y el Decreto N° 315/021, de 15 de setiembre de 2021;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Designase para integrar el Comité de Expertos, previsto por el artículo 210 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, a la Institución EQUIPOS CONSULTORES (antes EQUIPOS MORI).

MB/GMM/A-MR

2º) Notifíquese a la institución precitada. Cumplido, vuelva al Ministerio de Economía y Finanzas y archívese.

Handwritten signature

Handwritten signature
LACALLE POU LUIS